

Tabla de contenido

1.	Introducción	. 4
1.1.	Origen	. 4
1.2.	Objetivo General del Estudio	. 4
1.3.	Naturaleza y Alcance del Estudio	. 4
1.4.	Responsabilidad de la Administración y la Auditoría Interna	. 4
1.5.	Regulaciones Ley General de Control Interno (Art. 10, 12, 37, 38 y 39)	. 4
1.6.	Criterios de evaluación	. 5
1.7.	Limitación	. 5
1.8.	Comunicación de Resultados	. 5
2.	Generalidades	. 6
3.	Resultados	. 7
4.	Conclusión	12
5.	Recomendaciones	12
5.1.	A la Alcaldesa de Heredia, MII Angela Aguilar Vargas	12
6.	ANEXOS	14





RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio denominado "ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL REFERENTE AL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS MUNCIPALES RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE PARA REDES DE TELECOMUNICACIONES EN EL CANTON CENTRAL DE HEREDIA", tiene como objetivo evaluar el sistema de control interno y el cumplimiento de la normativa aplicable en la gestión municipal relacionada con la infraestructura de soporte para redes de Telecomunicaciones en el Cantón Central de Heredia, específicamente para la construcción de torres e instalación de postes de telecomunicación.

De conformidad con la evaluación realizada se obtuvieron los siguientes resultados:

- El "Reglamento para el otorgamiento de licencias municipales en materia de telecomunicaciones" de la Municipalidad de Heredia se encuentra desactualizado ya que data del periodo 2012, y por ello la Institución se rige parcialmente por el Reglamento de Construcciones No 3822, para el control de esta actividad.
- Ausencia de lineamientos o procedimientos a nivel interno que regulen los requerimientos institucionales para la instalación y operación de la infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones en el Cantón Central de Heredia.
- A pesar de que la Municipalidad de Heredia ha otorgado permisos en bienes de uso público para la instalación de postes de telecomunicación, se ha omitido el cobro del canon establecido en el artículo 390 de la Ley de Construcciones a los operadores de estas redes por lo que estarían funcionando a título gratuito.
- Existe incongruencia en la información registrada en las bases de datos de las áreas de Desarrollo Territorial, Valoración y Catastro, Servicios Tributarios, y Control Fiscal Urbano respecto al otorgamiento de permisos de construcción, el cobro de licencias comerciales y la fiscalización brindada a la construcción e instalación de torres y postes de telecomunicación en el Cantón Central de Heredia.
- En el recorrido realizado por la Auditoría Interna en colaboración de Control Fiscal Urbano para fiscalizar el listado de 61 permisos de construcción suministrados por Desarrollo Territorial, se localizaron aproximadamente 30 infraestructuras de más entre torres y postes de telecomunicación, de las cuales algunas corresponden al ICE, a la ESPH y otras a empresas privadas o que están ubicadas en predios privados, sin permisos de construcción ni licencias comerciales.





Ante lo expuesto, esta Auditoría Interna no brinda seguridad razonable al sistema de control interno establecido por la Administración para la gestión institucional con respecto a la infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones, tanto en áreas públicas como privadas del Cantón Central de Heredia; esto por cuanto los resultados señalados en este informe no garantizan la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, omisión, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal así como de que se esté generando información completa, confiable, oportuna y de que se esté brindando cumplimiento al ordenamiento jurídico y técnicos aplicables.

Con el fin de coadyuvar en la subsanación de los hallazgos incluidos en este informe se emiten cuatro recomendaciones a la señora Alcaldesa de Heredia para su cumplimiento.





"ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL REFERENTE AL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS MUNCIPALES RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE PARA REDES DE TELECOMUNICACIONES EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA"

1. Introducción

1.1. Origen

El presente estudio es de carácter especial y se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del periodo 2023. La ejecución de la auditoría fue realizada por la Licda. Heylin Ruiz Arrieta bajo la dirección, coordinación y supervisión de la Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza, Auditora Interna de la Municipalidad de Heredia.

1.2. Objetivo General del Estudio

Evaluar el sistema de control interno y el cumplimiento de la normativa aplicable en la gestión municipal relacionada con la infraestructura de soporte para redes de Telecomunicaciones en el Cantón Central de Heredia.

1.3. Naturaleza y Alcance del Estudio

El alcance de esta Auditoría comprendió la evaluación del Reglamento, de los procedimientos y expedientes institucionales que sustentan **la construcción de torres e instalación de postes de telecomunicación en el Cantón Central de Heredia**, así como la verificación en sitio de dicha infraestructura. El estudio se realizó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público", dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009)" y las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público NGASP (R-DC-064-2014)".

1.4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría Interna

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa.

1.5. Regulaciones Ley General de Control Interno (Art. 10, 12, 37, 38 y 39)





1.6. Criterios de evaluación

1.6.1 Normativa Legal

- Ley General de Control Interno Nro. 8292
- Ley de Construcciones Nro.833
- Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos Nro.7593 (Artículo 79)
- Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica Nro.10216
- Código Municipal Nro.77494
- Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (capítulo XXII Infraestructura para el soporte de Redes de Telecomunicaciones)
- Reglamento para el otorgamiento de licencias municipales en materia de telecomunicaciones de la Municipalidad de Heredia (publicado el 1º de febrero del 2012).

1.6.2. Normativa Técnica

• Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)

1.7. Limitación

La limitación encontrada en el proceso de ejecución de esta auditoría se fundamentó básicamente en la imposibilidad de acceso a 21 expedientes de postes y/o torres de telecomunicaciones por cuanto no fueron suministrados por el titular de Desarrollo Territorial quien indicó que no fue posible su localización.

1.8. Comunicación de Resultados

La Auditoría Interna el pasado 22 de febrero de 2024, mediante la conferencia final dio a conocer a la MII. Angela Aguilar, Alcaldesa de Heredia; al Lic. Félix Horna Gamboa, Encargado del Despacho de Alcaldía a.i; al Ingeniero Paulo Córdoba Sánchez, Gestor de Desarrollo Territorial; a la Licenciada Hellen Bonilla Gutiérrez, Gestora de Servicios Tributarios; al Ingeniero Juan Carlos Ramírez Orozco, Gestor de Valoración y Catastro; al Arquitecto Alejandro Chaves Di Luca, Encargado de Control Fiscal y Urbano y al Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria, los principales aspectos del estudio, los plazos de cumplimiento de las recomendaciones acordadas y las observaciones realizadas por la Administración, todo ello plasmado en el documento denominado "Acta de Validación" suscrita por los asistentes.





2. Generalidades

La Municipalidad de Heredia mantiene vigente un Reglamento en materia de Telecomunicaciones denominado "Reglamento para el otorgamiento de licencias municipales en materia de telecomunicaciones", publicado en el diario oficial La Gaceta Nro. 23 del 1º de febrero del 2012; sin embargo, por ser un Reglamento con una antigüedad mayor a los 10 años, la Administración actualmente se rige con los requerimientos establecidos en el "Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo" publicado en el Alcance Nro. 62 al Diario Oficial La Gaceta Nro. 54 de fecha 22 de marzo de 2018¹ y sus reformas, el cual contiene la regulación vigente de requisitos para la construcción y/o instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones, entre otros.

En el periodo 2022, la Administración presentó ante el Concejo Municipal un "Proyecto de Reglamento para el otorgamiento de permisos de uso de espacio público municipal para la instalación de postes, torres y estructuras afines para el soporte de redes de telecomunicaciones en el Cantón de Heredia", el cual no fue aprobado por el Órgano Colegiadoconsiderando que se debía establecer una pausa hasta la promulgación y publicación del Reglamento a la Ley 10216 "Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica" y así analizarlo en forma integral con el Reglamento. (Acuerdo 12 de la Sesión Ordinaria No. 219-2022 del 28 de noviembre del 2022).

Este Reglamento a la Ley Nro. 10216, denominado "Reglamento a la Ley para incentivar promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones 2" es publicado mediante el alcance 13 a la Gaceta Nro. 14 del 25 de enero de 2024, con el objetivo de establecer por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), la normativa que regule los procedimientos y las especificaciones técnicas aplicables al desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones referida en la citada Ley, el cual será de acatamiento obligatorio para todas las instituciones que intervienen en los trámites y requisitos para la construcción, instalación y operación de infraestructura de telecomunicaciones en el territorio nacional. Además, en su transitorio II establece un plazo de cuatro (4) meses a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta para que las instituciones en su ámbito de aplicación emitan o ajusten los reglamentos y las directrices necesarias para brindar la seguridad jurídica y simplificación de trámites según

-

¹ Última actualización: Gaceta Nro. 94, Alcance 102, 23 de mayo de 2022.

² De conformidad con el artículo 6 del Reglamento a la Ley 10216, la infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones incluye **torres, postes, ductos, edificios y/o sus azoteas y Mobiliario Urbano**. Para efectos de este estudio, según el artículo 1.3 de este informe, se evalúan postes y torres de telecomunicación.





los objetivos de la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica.

En complemento y dada la importancia del desarrollo de las telecomunicaciones como instrumento para garantizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones, actividad declarada de interés público por el artículo 74 de la Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, Ley Nro. 7593, se crea mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 36577-MINAET y sus reformas, la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, la cual se preside desde el MICITT.

Como parte de las funciones atribuidas en el artículo 2 de dicho Decreto Ejecutivo a la Comisión, se encuentra:

"b) Brindar una asesoría técnica permanente en temas de índole municipal, control y ordenamiento urbano, zonificación, paisaje urbano, con el fin de fortalecer las funciones de fiscalización municipal.

Esta asesoría tendrá como objetivo brindar a las Municipalidades insumos técnicos y legales necesarios para adoptar normas claras que permitan hacer partícipes a los gobiernos locales, como administradores de los intereses cantonales y como responsables directos del desarrollo de las telecomunicaciones del país, garantizando de esta forma un desarrollo ordenado y eficiente del despliegue de la infraestructura y posibilitar el acceso de más y mejores servicios a los ciudadanos del cantón." (el resaltado no es del original)

3. Resultados

De conformidad con el análisis realizado durante el periodo de alcance, se determinaron los siguientes resultados:

3.1 Sobre la ausencia de un marco jurídico y técnico aplicable a la instalación de infraestructura para el soporte y operación de Redes de Telecomunicaciones en el Cantón Central de Heredia.

La Municipalidad de Heredia no cuenta con políticas, procedimientos, lineamientos ni con un Reglamento actualizado que permitan a nivel interno una adecuada regulación de la infraestructura de soporte de redes de telecomunicación en espacios de uso público y privados en el Cantón Central de Heredia.





Sobre los requerimientos técnicos para el otorgamiento de usos de suelo y permisos de construcción, el titular de Desarrollo Territorial manifestó que utiliza como base, lo establecido en el Reglamento de Construcciones del INVU, manteniendo un formulario de requerimientos para tal efecto; sin embargo, se omite por parte de la Administración, el cobro del "canon" definido en el artículo 390 de dicho Reglamento³ y que indica:

ARTÍCULO 390. Cobro por uso en bienes de uso público

"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley Nro. 7593 y sus reformas o normativa que la sustituya".4

Al respecto, la Auditoría Interna identificó en los registros de Desarrollo Territorial **14** postes de telecomunicaciones instalados en bienes municipales de uso público⁵, los cuales se encontrarían a título gratuito al haberse omitido el cobro del canon a los operadores de dichas infraestructuras.

Que la Administración mantenga una actividad administrativa sin regulación interna en la cual se generan insumos como el otorgamiento del certificado de uso de suelo, permisos de construcción, actas de fiscalización, cobro de gravámenes y de licencias comerciales, genera no solo el debilitamiento de control interno institucional, sino también, aumenta la probabilidad de incurrir en riesgos que pueden afectar la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto de corrupción; la confiabilidad y oportunidad de la información; la eficiencia y eficacia de la gestión relacionada a dicha actividad y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico aplicables.

La exigencia de ajustar la actuación institucional al ordenamiento jurídico vigente se encuentra dispuesta expresamente a partir del principio de legalidad (artículo 11 de la Ley General de Administración Pública Nro. 6227) y de establecer las actividades de control correspondientes en el numeral 4.6 de las Normas de Control Interno para el Sector Público

_

³ De igual forma, el artículo 43 del Decreto No 44335 también establece un cobro por uso de bienes de uso público, patrimoniales e inmuebles, con cargo a los operadores.

⁴ Procedimiento Para La Fijación Del Canon De Arrendamiento Por La construcción Y Operación De Redes Públicas De Telecomunicaciones En Bienes De Uso Público Que Se Encuentren Bajo Administración Municipal. Nro. DGT-R-013-2018.-Dirección General de Tributación. -San José, a las ocho horas del veinte de febrero del dos mil dieciocho.

⁵ En la inspección física realizada por la Auditoría Interna y Control Fiscal y Urbano se identificaron 27 postes de telecomunicación en los cuales se incluyen los 14 permisos identificados en la información suministrada por Desarrollo Territorial.





(N-2-2009-CO-DFOE) y que en lo que interesa indica: "4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas..."

3.2 Sobre la razonabilidad de la información municipal respecto a la construcción/instalación de la infraestructura de telecomunicaciones en el Cantón Central de Heredia.

De la información solicitada al área de Desarrollo Territorial, se recibió un archivo de Excel con **61** registros de permisos de construcción correspondientes a **47** torres y **14** postes de telecomunicación. En la revisión efectuada a dicho archivo se determinaron las siguientes situaciones:

- **3.2.1** De los **61** permisos de construcción, se suministró a la Auditoría Interna solamente **40** expedientes digitales ya que no fueron localizados los restantes **21** expedientes, lo que imposibilitó brindar la trazabilidad de información a la totalidad de los **61** permisos de construcción para infraestructura de telecomunicaciones. Esta situación se establece en el punto 1.7 de este informe.
- 3.2.2 Al revisar en el Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM), los registros de los permisos de construcción, de la georreferenciación de la ubicación, de las licencias comerciales y el de las actas de inspección, se identificó que en relación con la fuente de información primaria proporcionada por el área de Desarrollo Territorial (archivo de Excel con el registro de 61 permisos de construcción), existe una importante cantidad de trámites que no se encuentran registrados en el sistema de información, tal y como se muestra a continuación y detallado en el anexo Nro.1:





CuaroNro.1

Cantidad de trámites no registrados en el SIAM por las diferentes dependencias municipales que intervienen en el trámite de la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en el Cantón Central de Heredia

Dependencia municipal	Trámite realizado por la dependencia municipal	Cantidad de permisos de	Trámites registrados en	Trámites NO registrados en
		construcción	el SIAM	el SIAM
Desarrollo	Permisos de construcción	61	23	38
Territorial			O	0 -
Valoración y	Georreferenciación de la		17	44
Catastro	ubicación			
Servicios	Licencia comercial		22	39
Tributarios				
Control Fiscal	Actas de inspección		25	36
y Urbano	_			

Fuente: Reporte en Excel proporcionado por Desarrollo Territorial y revisión de los trámites en el SIAM

- **3.2.3** En la revisión a los **22** expedientes registrados en el módulo de Servicios Tributarios del SIAM, se identificaron las siguientes debilidades de control interno:
- ➤ En 10 expedientes no se adjunta la fotografía impresa del poste o de la torre de telecomunicación, pese a ser un requisito obligatorio.
- ➤ En 4 casos de patentes por torres de telecomunicación se clasificaron como categoría G6 la cual corresponde a "Servicios de Comunicaciones", siendo lo correcto clasificarla en la categoría F8, que corresponde a estructuras de "Torres de Comunicación".
- En estos 22 expedientes no se adjunta la totalidad de las declaraciones correspondientes a los años siguientes a la inscripción de la licencia comercial, situación que contraviene la Ley 9023, que indica en el artículo 8 que cada año se entregará a la Municipalidad de Heredia la declaración jurada de patentes y se adjuntará una copia de la declaración de renta con el sello de recibido por Tributación.

Las debilidades y diferencias en la información que se identificaron en las bases de datos consultadas y en sus respaldos documentales contravienen las Normas de Control Interno para el Sector Público Costarricense, que establecen que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer de los controles pertinentes para que los sistemas de información y de comunicación sean **completos**, **confiables**, **exactos y oportunos**.





3.3 Sobre las inspecciones en sitio a las Torres y Postes de telecomunicación en el Cantón Central de Heredia.

En colaboración con la Sección de Control Fiscal y Urbano, esta Auditoría realizó un recorrido durante seis días hábiles en el Cantón Central de Heredia, incluido el distrito de Vara Blanca, a fin de fiscalizar **los 61 permisos de construcción** suministrados por el área de Desarrollo Territorial; no obstante, se identificaron en sitio **78** instalaciones entre torres y postes de telecomunicación; a saber:

- ➢ De las 47 torres de telecomunicación que se identificaron del archivo de los 61 permisos de construcción, se determinó que en 10 ubicaciones no existía ningún tipo de infraestructura; En total se localizaron en sitio 51 torres de telecomunicación instaladas en el Cantón Central de Heredia, de las cuales, según revisión en la app de Control Fiscal y Urbano, 21 registran licencias comerciales y 10 permisos de construcción, 11 torres pertenecen al ICE, 1 torre a la ESPH y 18 torres en terrenos privados sin que registren licencias comerciales. (Ver anexo 2 y anexo 4)
- Además, se localizaron <u>27 postes de telecomunicación</u> en sitio, de los cuales, según revisión en la app portátil de Control Fiscal y Urbano, se registra solamente 1 licencia comercial y 13 permisos de construcción. (Ver anexo 3)

Tal y como se muestra en los párrafos anteriores, de la inspección física (la cual incluye el acta de inspección y la fotografía respectiva) se refleja la existencia de **78** infraestructuras entre torres y postes de telecomunicación que registran, según consultas en la app de Control Fiscal y Urbano, **23** permisos de construcción y **22** patentes comerciales, datos coincidentes con la información registrada en el SIAM (ver cuadro Nro.1) pero que difiere de los resultados de la inspección física en sitio y de la fuente de información suministrada por Desarrollo Territorial mediante archivo en Excel (61 permisos de construcción) para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, situación que podría estar generando el riesgo de que se esté construyendo o instalando infraestructura sin las gestiones correspondientes ante la Municipalidad de Heredia.

⁶ Pueden existir más torres de telecomunicación ya que por la limitación del tiempo no se pudo cubrir el 100% del territorio del Cantón Central de Heredia.





4. Conclusión

De conformidad con lo expuesto en este informe, esta Auditoría Interna no brinda confianza al sistema de control interno establecido por la Institución para garantizar la integralidad, exactitud, oportunidad y calidad de la información y el cumplimiento de la normativa aplicable para la construcción, instalación y operación de la infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones en el Cantón Central de Heredia. Con el fin de coadyuvar en la subsanación de los hallazgos incluidos en este informe se emiten cuatro recomendaciones a la señora Alcaldesa de Heredia para su cumplimiento.

5. Recomendaciones

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno, artículos 12 inciso c) y 39, se emiten las recomendaciones que a continuación se detallan. El seguimiento de recomendaciones del presente estudio lo realizará la Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada recomendación, pero el auditado deberá acreditar ante la Auditoría Interna, toda aquella documentación que, en el tiempo, evidencie el cumplimiento de la recomendación respectiva. El incumplimiento injustificado de las recomendaciones en el plazo establecido por la Auditoría podría generar responsabilidades al auditado encargado de implementar las mismas.

5.1. A la Alcaldesa de Heredia, MII Angela Aguilar Vargas

5.1.1 Solicitar a los titulares que corresponda, se elabore un proyecto de reglamento que regule las gestiones municipales para la construcción, instalación y operación de la infraestructura para el soporte y operación de redes de telecomunicaciones en el Cantón Central de Heredia, en estricto apego a la Ley 10216 "Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica" y su Reglamento, así como a cualquier otra normativa aplicable a efectos de que sea elevado al Concejo Municipal para su análisis y aprobación. Esta recomendación de control debe cumplirse tomando en consideración el plazo que dispone el Transitorio II del Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica (Decreto No 44335-MICITT) (**Ver comentario 3.1 de este informe).**

5.1.2 Solicitar a los titulares subordinados que corresponda, la elaboración de los procedimientos para regular a nivel interno la gestión relacionada con la instalación y operación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones en las áreas de dominio público y privado del Cantón Central de Heredia, así como la inclusión y gestión inmediata del cobro del canon en el caso de las áreas de uso público. Esta recomendación de control debe cumplirse tomando en consideración el plazo que brinda el Transitorio II del





Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones. (Ver punto 3.1 de este informe)

5.1.3 Solicitar al titular de Desarrollo Territorial coordinar con los titulares de Valoración y Catastro, Servicios Tributarios y Control Fiscal y Urbano para que la información registrada en el SIAM sea concordante entre los diferentes módulos de información y con el archivo de Excel que contiene el registro de 61 permisos de construcción para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones. Esta recomendación de control debe cumplirse a más tardar el 28 de junio de 2024. **(Ver punto 3.2 de este informe)**

5.1.4 Instruir expresamente a los titulares subordinados que corresponda, para que, a más tardar el 28 de junio de 2024, se presente ante la Alcaldía y Auditoría Interna un informe en el que se corrobore no solo la naturaleza y la legalidad de las torres y postes identificados de más en la inspección física realizada por la Auditoría Interna, sino también la existencia de cualquier otra infraestructura de telecomunicaciones de competencia municipal que no haya sido gestionada ante la Municipalidad de Heredia por los operadores respectivos. Esta recomendación de control debe cumplirse a más tardar el 28 de junio de 2024. **(Ver comentario 3.3 de este informe)**





6. ANEXOS



ANEXO Nº1

Información registrada en los sistemas de información municipal relacionada con la infraestructura de telecomunicaciones en el Cantón Central de Heredia

Periodo: A agosto 2023

#	GIS	Actividad	Permisos de construcción (61) suministrados por Desarrollo Territorial	Expediente Digital entregado a Auditoría Interna	SIAM- Desarrollo Territorial-	SIAM-Valoración y Catastro –. Georreferenciación	SIAM- Servicios Tributarios - Licencias Comerciales	CFU Actas de Fiscalización	Auditoría Interna-CFU - Inspecciones Físicas
1	450023900	Poste	22698	V	√22698	√	X	√	CFU-VOC-RSR-011591-2023
2	450024000	Poste	22839	V	√22839	√	X	√	CFU-VOC-RSR-011634-2023
3	250024400	Poste	23051	V	√23051	√	X	√	CFU-VOC-RSR-011545-2023
4	450024500	Poste	23052	V	√ 23052	√	X	√	CFU-VOC-RSR-011646-2023
5	10500225	No existe	22170	V	X	√	X	√	CFU-VOC-RSR-011583-2023
6	350023700	Poste	22402	V	√ 22402	√	X	√	CFU-VOC-RSR-011607-2023
7	350023600	Poste	22394	V	√22394	√	PC-14225	√	CFU-VOC-RSR-011578-2023
8	450021900	Poste	21802	V	√ 21802	X	X	√	CFU-VOC-RSR-011647-2023
9	450021900	Poste	21986	V	√ 21986	X	X	√	CFU-VOC-RSR-011616-2023
10	450021900	Poste	21987	\checkmark	√21987	√	X	√	CFU-VOC-RSR-011579-2023
11	455300100	Poste	20020	V	√20020	√	X	√	CFU-VOC-RSR-011629-2023
12	350023100	Poste	22049	√	√22049	√	X	√	CFU-VOC-RSR-011605-2023
13	40553003	Poste	20211	V	√22011	X	X	√	CFU-VOC-RSR-011615-2023
14	405530200	Poste	20021	V	√20021	√	X	√	CFU-VOC-RSR-011637-2023
15	203271000	Torre	21078	V	√21078	X	X	√	CFU-VOC-RSR-011544-2023
16	4003180Mo	Torre	21327	V	√ 21327	X	X	√	CFU-VOC-RSR-011644-2023
17	309542500	No existe	21421	V	X	√	X	√	CFU-VOC-RSR-011631-2023
18	521466800	Torre	20247	V	√20247	√	X	√	CFU-VOC-RSR-011659-2023
19	525126700	Torre	19782	\checkmark	√19782	√	X	√	CFU-VOC-RSR-011658-2023
20	105438700	Torre	19620	\checkmark	√19620	X	X	X	CFU-VOC-RSR-011606-2023
21	118714000	Torre	19305	√	√1930 <u>5</u>	X	PC-10315	√	CFU-VOC-RSR-01580-2023



#	GIS	Actividad	Permisos de construcción (61) suministrados por Desarrollo Territorial	Expediente Digital entregado a Auditoría Interna	SIAM- Desarrollo Territorial-	SIAM-Valoración y Catastro –. Georreferenciación	SIAM- Servicios Tributarios - Licencias Comerciales	CFU Actas de Fiscalización	Auditoría Interna-CFU - Inspecciones Físicas
22	215755900	Torre	19554	\checkmark	√19 <u>5</u> 54	\checkmark	X	X	CFU-VOC-RSR-011551-2023
23	309542500	Torre	19440	\checkmark	√19440	X	X	√	CFU-VOC-RSR-011631-2023
24	206106600	Torre	2300	X	√2300	√	X	X	CFU-VOC-RSR-011604-2023
25	403209900	Torre	1263	X	√1263	√	X	X	CFU-VOC-RSR-011597-2023
26	403209900	No existe	1390	X	X	X	X	X	Repetido
27	105438700	No existe	4494	X	X	X	X	X	No existe Torre
28	309542500	No existe	1 (no aprobado)	X	X	X	X	X	No existe Torre
29	450021900	No existe	1 (no aprobado)	X	X	X	X	X	No aprobado, no existe Torre
30	405667000	Torre	14605	√	X	X	PC-8432	X	CFU-VOC-RSR-011648-2023
31	419554600	No existe	14603	√	X	X	X	X	CFU-VOC-RSR-016000-2023
32	11366500	Torre	14971	V	X	X	PC-6192	X	CFU-VOC-RSR-011577-2023
33	414405500	Torre	14897	√	X	X	X	X	CFU-VOC-RSR-011641-2023
34	218760000	Torre	14992	√	X	X	PC-6208	X	CFU-VOC-RSR-011564-2023
35	418795100	Torre	15030	√	X	X	PC-8431	√	CFU-VOC-RSR-01596-2023
36	205058400	Torre	15051	√	X	X	PC-6191	X	CFU-VOC-RSR-011542-2023
37	211853900	No existe	15182	V	X	X	X	X	CFU-VOC-RSR-011543-2023
38	107089800	Torre	15183	V	X	X	PC-6197	X	CFU-VOC-RSR-011571-2023
39	411011000	Torre	15184	V	X	X	PC-6195	X	CFU-VOC-RSR-01602-2023
40	421580800	No existe	15241	√	X	X	X	X	CFU-VOC-RSR-011601-2023
41	211096800	Torre	14770	\checkmark	X	X	PC-8450	√	CFU-VOC-RSR-011548-2023
42	301700800	Torre	14275	\checkmark	X	X	PC-6193	X	CFU-VOC-RSR-01611-2023
43	421327600	Torre	14560	\checkmark	X	X	PC-6196	X	CFU-VOC-RSR-011639-2023
44	414894500	Torre	14604	\checkmark	X	X	X	X	CFU-VOC-RSR-011630-2023
45	106729200	No existe	14772	√	X	X	X	X	CFU-VOC-RSR-011573-2023



#	GIS	Actividad	Permisos de construcción (61) suministrados por Desarrollo Territorial	Expediente Digital entregado a Auditoría Interna	SIAM- Desarrollo Territorial-	SIAM-Valoración y Catastro –. Georreferenciación	SIAM- Servicios Tributarios - Licencias Comerciales	CFU Actas de Fiscalización	Auditoría Interna-CFU - Inspecciones Físicas
46	411337000	Torre	15129	\checkmark	X	X	X	X	CFU-VOC-RSR-01592-2023
47	317697700	Torre	14668	X	X	X	X	X	CFU-VOC-RSR-01612-2023
48	316716000	No existe	14841	X	X	X	X	X	CFU-VOC-RSR-01608-2023
49	208082700	Torre	14970	X	X	X	PC-6194	X	CFU-VOC-RSR-011547-2023
50	315735600	No existe	15345	X	X	X	X	X	CFU-VOC-RSR-011588-2023
51	102730100	No existe	15348	X	X	X	X	X	CFU-VOC-RSR-011572-2023
52	417927500	Torre	15393	X	X	X	PC-6207	X	CFU-VOC-RSR-011595-2023
53	319017800	No existe	15394	X	X	X	X	X	No existe Torre
54	319017800	Torre	82	X	X	X	PC-6209	X	CFU-VOC-RSR-011609-2023
55	402497500	Torre	16257	X	X	X	PC-8447	X	CFU-VOC-RSR-011598-2023
56	403209900	Torre	16294	X	X	X	X	X	CFU-VOC-RSR-011597-2023
57	40259680F	Torre	16423	X	X	X	PC-10313	X	CFU-VOC-RSR-011653-2023
58	20606600	No existe	16976	X	X	X	X	X	CFU-VOC-RSR-01609-2023
59	414405500	Torre	14897	X	X	X	X	X	CFU-VOC-RSR-011641-2023
60	307494300	Torre	19306	X	X	X	PC-10314	√	CFU-VOC-RSR-011586-2023
61	317165000	Torre	19307	X	X	X	PC-10312	√	CFU-VOC-RSR-011703-2023

Fuente: Expedientes administrativos Dirección de Inversión Pública y Servicios Tributarios, SIAM y Sistema de Control Fiscal y Urbano.

Marcas de Auditoría:

X: no registrado en el Sistema Integrado de Administración Municipal.

 $\sqrt{\cdot}$ registrado en el Sistema Integrado de Administración Municipal.



ANEXO N°2 Torres de Telecomunicaciones localizadas en sitio según inspección física realizada por la Auditoría Interna y Control Fiscal y Urbano Período: A agosto 2023

#	GIS	Actividad	Patentes Comerciales	Permisos de Construcción	Torres identificadas en predios privados sin licencia comercial	Auditoría Interna CFU -Inspecciones Físicas Actas
1	205058400	Torre	PC-6191	X		CFU-VOC-RSR-011542-2023
2	203271000	Torre	X	21078	\checkmark	CFU-VOC-RSR-011544-2023
3	208082700	Torre	PC-6194	X		CFU-VOC-RSR-011547-2023
4	211096800	Torre	PC-8450	X		CFU-VOC-RSR-011548-2023
5	224633000 (ICE)	Torre	X	X		CFU-VOC-RSR-011549-2023
6	218599800	Torre	PC-6211	X		CFU-VOC-RSR-011550-2023
7	215755900	Torre	X	19554	√	CFU-VOC-RSR-011551-2023
8	218760000	Torre	PC-6208	X		CFU-VOC-RSR-011564-2023
9	219994400 (ICE)	Torre	X	X		CFU-VOC-RSR-011567-2023
10	104682100	Torre	PC-6210	X		CFU-VOC-RSR-011569-2023
11	107089800	Torre	PC-6197	X		CFU-VOC-RSR-011571-2023
12	10671600	Torre	PC-9752	X		CFU-VOC-RSR-011574-2023
13	110402400 (ICE)	Torre	X	X		CFU-VOC-RSR-011575-2023
14	123148400 (ICE)	Torre	X	X		CFU-VOC-RSR-011576-2023
15	113665000	Torre	PC-6192	X		CFU-VOC-RSR-011577-2023
16	118714000	Torre	PC-10315	19305		CFU-VOC-RSR-01580-2023
17	101056200	Torre	X	X	√	CFU-VOC-RSR-01582-2023
18	317435700	Torre	X	X	√	CFU-VOC-RSR-01585-2023
19	307494300	Torre	PC-10314	X		CFU-VOC-RSR-011586-2023
20	314655200	Torre	X	X	√	CFU-VOC-RSR-011589-2023



#	GIS	Actividad	Patentes Comerciales	Permisos de Construcción	Torres identificadas en predios privados sin licencia	Auditoría Interna CFU -Inspecciones Físicas Actas
					comercial	
21	310213900 (ICE)	Torre	X	X		CFU-VOC-RSR-01592-2023
22	409078000 (ESPH)	Torre	X	X		CFU-VOC-RSR-01593-2023
23	413737000	Torre	X	X	√	CFU-VOC-RSR-01594-2023
24	417927500	Torre	PC-6207	X		CFU-VOC-RSR-01595-2023
25	418795100	Torre	PC-8431	X		CFU-VOC-RSR-01596-2023
26	403209900	Torre	X	1263	√	CFU-VOC-RSR-011597-2023
27	425749200	Torre	PC-8447	X		CFU-VOC-RSR-011598-2023
28	411011000	Torre	PC-6195	X		CFU-VOC-RSR-01602-2023
29	210357100 (ICE)	Torre	X	X		CFU-VOC-RSR-01603-2023
30	206106600	Torre	X	2300	√	CFU-VOC-RSR-01604-2023
31	305438700	Torre	X	19620	√	CFU-VOC-RSR-01606-2023
32	319017800	Torre	PC-6209	X		CFU-VOC-RSR-01609-2023
33	319533600 (ICE)	Torre	X	X		CFU-VOC-RSR-01610-2023
34	301700800	Torre	PC-6193	X		CFU-VOC-RSR-01611-2023
35	317697700	Torre	X	X	√	CFU-VOC-RSR-01612-2023
36	414894500	Torre	X	X	√	CFU-VOC-RSR-011630-2023
37	309542500	Torre	X	19440	√	CFU-VOC-RSR-011631-2023
38	326932900	Torre	X	X	√	CFU-VOC-RSR-011632-2023
39	407625500 (ICE)	Torre	X	X		CFU-VOC-RSR-011633-2023
40	422960000	Torre	PC-6196	X		CFU-VOC-RSR-011639-2023
41	41392340F	Torre	X	X	√	CFU-VOC-RSR-011640-2023
42	414405500	Torre	X	X	√	CFU-VOC-RSR-011641-2023
43	414404900 (ICE)	Torre	X	X		CFU-VOC-RSR-011642-2023





#	GIS	Actividad	Patentes Comerciales	Permisos de Construcción	Torres identificadas en predios privados sin licencia comercial	Auditoría Interna CFU -Inspecciones Físicas Actas
44	40940010F	Torre	X	√ 21327	\checkmark	CFU-VOC-RSR-011644-2023
45	407122500 (ICE)	Torre	X	X		CFU-VOC-RSR-011645-2023
46	405667000	Torre	PC-8432	X		CFU-VOC-RSR-011648-2023
47	40259680F	Torre	PC-10313	X		CFU-VOC-RSR-011653-2023
48	525126700	Torre	X	19782		CFU-VOC-RSR-011658-2023
49	521466800	Torre	X	20247	√	CFU-VOC-RSR-011659-2023
50	317165000	Torre	PC-10312	X	√	CFU-VOC-RSR-011703-2023
51	522613500 (ICE)	Torre	X	X		CFU-VOC-RSR-011660-2023

Fuente: Inspección física en sitio y expedientes administrativos.

Marcas de Auditoría: X: no registrado en el Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM).

 \checkmark : identificada sin patente comercial.



ANEXO Nº3

Postes de Telecomunicaciones localizados en sitio según inspección física realizada por la Auditoría Interna y Control Fiscal y Urbano

Período: A agosto 2023

#	GIS	Actividad	Patentes Comerciales	Permisos de Construcción	Auditoría Interna CFU -Inspecciones Físicas Actas
1	419119200	Poste	X	21986	CFU-VOC-RSR-011647-2023
2	310277400	Poste	X	22402	CFU-VOC-RSR-011584-2023
3	314078200	Poste	X	22698	CFU-VOC-RSR-011591-2023
4	410818400	Poste	X	20211	CFU-VOC-RSR-01615-2023
5	410753300	Poste	X	X	CFU-VOC-RSR-011643-2023
6	410819600	Poste	X	22839	CFU-VOC-RSR-011634-2023
7	410819600	Poste	X	X	CFU-VOC-RSR-011635-2023
8	111027500	Poste	√ PC-14225	22394	CFU-VOC-RSR-01578-2023
9	214185700	Poste	X	23051	CFU-VOC-RSR-011545-2023
10	305451900	Poste	X	X	CFU-VOC-RSR-011587-2023
11	312971200	Poste	X	X	CFU-VOC-RSR-011614-2023
12	104652400	Poste	X	21987	CFU-VOC-RSR-011579-2023
13	305736100	Poste	X	22049	CFU-VOC-RSR-01605-2023
14	321313400	Poste	X	X	CFU-VOC-RSR-01607-2023
15	309868500	Poste	X	21802	CFU-VOC-RSR-011616-2023
16	319568100	Poste	X	X	CFU-VOC-RSR-01613-2023
17	312794400	Poste	X	20020	CFU-VOC-RSR-011629-2023
18	408602000	Poste	X	23052	CFU-VOC-RSR-011646-2023
19	314647800	Poste	X	X	CFU-VOC-RSR-011636-2023
20	414157500	Poste	X	20021	CFU-VOC-RSR-011637-2023
21	105688700	Poste	X	X	CFU-VOC-RSR-011568-2023
22	100965500	Poste	X	X	CFU-VOC-RSR-01581-2023



#	GIS	Actividad	Patentes Comerciales	Permisos de Construcción	Auditoría Interna CFU -Inspecciones Físicas Actas
23	105768700	Poste	X	X	CFU-VOC-RSR-011570-2023
24	215757000	Poste	X	X	CFU-VOC-RSR-011552-2023
25	112439100	Poste	X	X	CFU-VOC-RSR-011553-2023
26	401201900	Poste	X	X	CFU-VOC-RSR-011638-2023
27	417416400	Poste	X	X	CFU-VOC-RSR-011710-2023

Fuente: Inspección física en sitio y expedientes administrativos.

Marcas de Auditoría: X: no registrado en el Sistema Integrado de Administración Municipal.



ANEXO N°4 Permisos de Construcción otorgados por la Institución y que no presentan actividad en sitio según inspección física realizada por la Auditoría Interna y **Control Fiscal y Urbano**

Período: A agosto 2023

#	# GIS	Actividad	Permiso de Construcción	Patente Comercial	Actividad
1	211853900	Torre	15182	X	CFU-VOC-RSR-011543-2023
2	218765100	Torre	14992	X	CFU-VOC-RSR-011563-2023
3	223630000	Torre	15051	X	CFU-VOC-RSR-011566-2023
4	102730100	Torre	15348	X	CFU-VOC-RSR-011572-2023
5	106729200	Torre	14772	X	CFU-VOC-RSR-011573-2023
6	315735600	Torre	15345	X	CFU-VOC-RSR-011588-2023
7	402497500	Torre	20247	X	CFU-VOC-RSR-011599-2023
8	419554600	Torre	14603	X	CFU-VOC-RSR-016000-2023
9	421580800	Torre	15241	X	CFU-VOC-RSR-011601-2023
10	316716000	Torre	14841	X	CFU-VOC-RSR-01608-2023

Fuente: Inspección física en sitio y expedientes administrativos.

Marcas de Auditoría: X: no registrado en el Sistema Integrado de Administración Municipal.